institut ramon llull barcelona 08008/ diagonal 373 / tel. (+34) 934 67 80 00 / fax (+34) 934 67 80 06 / irl@llull.cat / www.llull.cat

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA 2ª. CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA

Ref. 02/ L0124 U10 N-2C 2018_PROMO INADMISIÓN_DESIST

Hechos

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 18 de mayo de 2018 (DOGC n.º 7643 de 15 de junio de 2018) se abre la segunda convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa del año 2018.

2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.

3. En fecha 6 de noviembre de 2018 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.

3. El acuerdo de gobierno ACUERDO GOB/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el ACUERDO GOB/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba el texto íntegro.

4. El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que en los casos de renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consiste en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

5. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 12.3 de las bases que rigen la convocatoria, la cual establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.

2. Aceptar el desistimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en el Anexo II y declarar concluso el procedimiento.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante el director del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se produjo la publicación.

Barcelona, 22 de noviembre de 2018

El instructor

Josep Marcé Calderer

Gerente del Institut Ramon Llull

ANEXO I

L0124 U10 N-PRO 591/18- 2
Solicitante: Uriel Kon (Tesha Neshamot)
Fechas: abril del 2019
Actividad: *Nit de conferències,* dedicada a la obra de Mercè Rodoreda en Tel Aviv

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Uriel Kon (Tesha Neshamot) para llevar a cabo la actividad *Nit de conferències,* dedicada a la obra de Mercè Rodoreda, en Tel Aviv, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen esta convocatoria. La base 1.1 establece que son objeto de esta convocatoria la realización de actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria.
La actividad para la cual se solicita la subvención se lleva a cabo en el año 2019. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0124 U10 N-PRO 597/18- 2
Solicitante: Marcos y Marcos SAS
Fechas: año 2019
Actividad: presentación y promoción de la traducción al italiano de la obra *La novel·la de Sant Jordi*, de Màrius Serra.

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Marcos y Marcos SAS para la presentación y promoción de la traducción al italiano de la obra *La novel·la de Sant Jordi*, de Màrius Serra, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen esta convocatoria. La base 1.1 establece que son objeto de esta convocatoria la realización de actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria.
La actividad para la cual se solicita la subvención se lleva a cabo en el año 2019. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0124 U10 N-PRO 599/18- 2
Solicitante: Qendra Multimedia
Fechas: mayo del 2019
Actividad: participación de Rubén Pellejero y Empar Moliner en la edición del 2019 del Polip - International Literature Festival Prishtina de Pristina (Kosovo)

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Qendra Multimedia para la participación de Rubén Pellejero y Empar Moliner en la edición 2019 del Polip - International Literature Festival Prishtina de Pristina (Kosovo), dado que incumple la base 1 de las bases que rigen esta convocatoria. La base 1.1 establece que son objeto de esta convocatoria la realización de actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria.
La actividad para la cual se solicita la subvención se lleva a cabo en el año 2019. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

ANEXO II

L0124 U10 N-PRO 563/18- 2
Solicitante: Edicions del Periscopi, SL
Fechas: agosto del 2019
Actividad: traducción al inglés de un fragmento de la obra *Aprendre a parlar amb les plantes*, de Marta Orriols

En fecha de 18 de septiembre del 2018, Edicions Del Periscopi SL presenta una solicitud de subvención para la traducción al inglés de un fragmento de la obra *Aprendre a parlar amb les plantes*, de Marta Orriols.
En fecha de 2 de noviembre, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.
La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0124 U10 N-PRO 593/18- 2
Solicitante: Éditions Robert Laffont
Fechas: enero del 2019
Actividad: promoción de la traducción al francés de la obra *Germà de gel*, de Alicia Kopf, en París (Francia)

En fecha de 4 de octubre del 2018, Éditions Robert Laffont presenta una solicitud de subvención para llevar a cabo la promoción de la traducción al francés de la obra *Germà de gel*, de Alicia Kopf, en París (Francia).
En fecha de 24 de octubre del 2018, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.
La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.